



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANA YAMILE PARRA FUENTES
DEMANDADO : GUSTAVO ANDRES ALVAREZ MONROY
RADICACIÓN : 2019-00373

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de enero de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

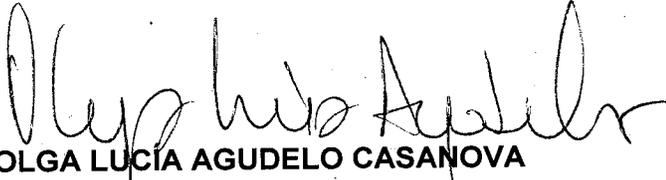
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el concepto emitido por el Ministerio Público dentro del presente asunto conforme escrito visto a folio 53 y 54.

II. Como quiera que por auto de fecha 11 de diciembre de 2019 se decretó dentro del presente proceso visita socio familiar al lugar de residencia de los niños JAVIER KAMILO y JUAN JOSE y teniendo en cuenta que se informa que los niños junto a su progenitora se trasladaron a vivir a la ciudad de Yopal (fl. 48 a 50) la visita domiciliaria debe realizarse en esa ciudad, por tanto, se **COMISIONA** al Juzgado de Familia de Yopal – reparto- a fin de que por intermedio de su asistente social se lleve a cabo la misma.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>15</u> ENE 2020</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

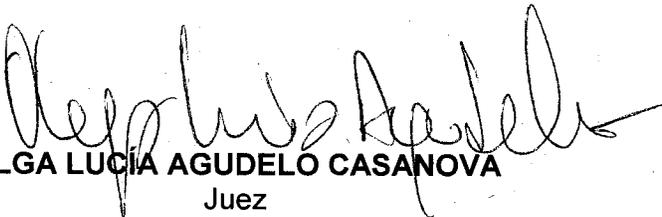
PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANA YAMILE PARRA FUENTES
DEMANDADO : GUSTAVO ANDRES ALVAREZ MONROY
RADICACIÓN : 2019-00373

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, por secretaria oficiase al pagador del Ejército Nacional indicando nuevamente el número de la cuenta en la cual debe consignar la cuota de alimentos aquí fijada y anéxele copia de la certificación vista a folio 3.

Que la parte demandante realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 005 del
31 ENE 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria